COMANDO DE LA ARMADA

Comité de Evaluación

*****

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2018 PARA LA "ADQUISICION DE MOTOR GENERADOR Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICA DE LA DIAPSER", CON ID 348.878

INFORME DE EVALUACION

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LCO N° 12/2018**, para la **"ADQUISICION DE MOTOR GENERADOR Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICA DE LA DIAPSER"**, convocada por la UOC N° 3 – Armada Paraguaya.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 297,** del Comando de la Armada, de fecha 19 de junio del 2018, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	VALTE	BIENVENIDO ISMAEL AREVALOS GUILLEN
SECRETARIO:	TTE C INT	ROBERTO CARLOS ESPINOLA MERELES
MIEMBROS:	CAP F DEM	EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
	CAP C DEM	FELIX FRNACISCO ÑAMANDU ADORNO
	TTE N INT	JUAN RAMON DUARTE VERA
ASESOR JURIDICO:	TTE C JM	GUSTAVO DANIEL ARAUJO SOLALINDE

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo en fecha **15 de junio de 2018,** a las 09:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 56/2018 - APERTURA DE OFERTAS**, correspondiente a la **LICITACIÓN DE CONCURSO DE OFERTA N° 12/2018** para la **"ADQUISICION DE MOTOR GENERADOR Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICA DE LA DIAPSER"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierta la oferta de las empresas conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	Monto de la oferta	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
1	GOTZE INGENIERIA S.A.	228.020.000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	SIEMI S.R.L.	236.270.221	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	299.100.000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	PIRO'Y S.A.	368.324.098	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	COMAGRO S.A.	359.547.945	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Observaciones formuladas al momento de la Apertura de ofertas:
El Sr. NICANOR FLEITAS BAREIRO en representación de la firma SIEMI S.R.L., deja la siguiente observación: que el Oferente GOTZE INGENIERIA S.A. presenta una lista de precios que no está de acorde con lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones, el cual debe ser bajado del SICP (no desglosa los sub ítems, siendo éste un documento sustancial).

Además sugiere a la Convocante solicitar a los oferentes el Certificado de Origen Nacional (mano de obra), documento formal, no sustancial, en consideración que en la Planilla de Precios se discrimina los suministros de los Servicios Técnicos (mano de obra), el cual debe ser considerado para determinar el Precio final de la oferta.

El Sr. FELIX CARLOS PRISCILIANO BARRETO BENITEZ en representación de la firma COMAGRO S.A., deja la siguiente observación: la firma GOTZE INGENIERIÍA S.A. no presenta planilla de especificaciones técnicas del bien ofertado según el PBC.

La firma PIRO'Y S.A. no presenta planilla de especificaciones técnicas del bien ofertado según el PBC, no presenta documentos que respalden la experiencia ni listado de clientes.

Las observaciones formuladas al momento de la apertura de ofertas, serán disipadas de acuerdo a la cronología de la Evaluación, y según corresponda.

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61°.- del Decreto N° 21.909 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que entre otros expresa: **"para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación"**

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...*
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos*

requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

2. EVALUACIÓN CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN EL PBC.

2.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales.

En esta etapa de la evaluación de la oferta presentada, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial. Para lo cual este Comité de Evaluación observó los siguientes:

El formulario de ofertas (lista de precios) de las empresas **GOTZE INGENIERIA S.A., PIRO'Y S.A., y COMAGRO S.A.**, no se encuentra debidamente completado, faltando en este sentido, el desglose de los precios incluido mediante la Adenda N° 2 del presente proceso. Con base a lo expuesto precedentemente, se procede a la desestimación de las ofertas de los oferentes GOTZE INGENIERIA S.A., PIRO'Y S.A., y COMAGRO S.A., de conformidad con el artículo 61 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece lo siguiente: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

En virtud a lo que se observa en la planilla de oferta (lista de precios) de la firma RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., indicamos que la empresa en cuestión, presenta algunos bienes como marca: "MARCA GENÉRICA o VARIOS", y de procedencia: "DISTRIBUIDOR LOCAL", constatándonos que no detalla de manera adecuada y precisa su oferta. Y teniendo en cuenta que la planilla de precios (marca y procedencia) forma parte de las documentaciones sustanciales y que dicho requerimiento no satisface la provisión de informaciones necesarias para la evaluación de su oferta, debiendo ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido, en este procediendo a la desestimación de su oferta de conformidad con el artículo 61 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece lo siguiente: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

El comité de evaluación, conforme a lo que se indicó más arriba, procede a establecer los siguientes:

N°	OFERENTE	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
1	**GOTZE INGENIERIA S.A.**	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**SIEMI S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.**	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**PIRO'Y S.A.**	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**COMAGRO S.A.**	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, este comité de evaluación concluye que las firmas: GOTZE INGENERIA S.A., RECORD ELECTRIC SAECA, PIRO'Y S.A. COMAGRO S.A., **NO CUMPLEN** con los requisitos establecidos en cuanto a la evaluación de las documentaciones de carácter sustancial. Por otro lado, la empresa SIEMI S.R.L. pasa a la siguiente fase para que sea evaluado conforme a los criterios establecidos en el PBC.

Atendiendo las observaciones manifestadas al momento de la apertura de ofertas, este comité de evaluación indica que los mismos fueron aclarados con la desestimación de las empresas GOTZE INGENERIA S.A., RECORD ELECTRIC SAECA, PIRO'Y S.A. COMAGRO S.A., la empresa SIEMI S.R.L., no cuenta con observaciones.

2.2. Comparación de Precios y Agrupamiento de Ofertas

Atendiendo que el sistema de adjudicación es **POR TOTAL** y en ese sentido, se procedió conforme a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909; al tener como única empresa seleccionada que ha cumplido con los requisitos de carácter sustancial, se establece como la menor oferta, a la empresa **SIEMI S.R.L.,** con un monto de **Gs 236.270.221.** Se Selecciona provisoriamente al oferente con la oferta más baja, la misma será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

2.3. Análisis de la calificación Legal. prohibiciones de los Inc. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En primer lugar, se verificó que el Oferente haya proveído la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. En este sentido indicamos que la empresa SIEMI S.R.L.- ha presentado en forma satisfactoria su respectiva DDJJ. Además, se solicitó al departamento de RRHH de la Dirección de Administración de la Armada Paraguaya, por medio disponible, la verificación de los socios y/o representantes legales de las empresas calificada con las ofertas más bajas, si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH. Una vez recibida los Datos generados por el SINARH, se procedió a analizarlas, resultando lo siguiente:

N°	EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CEDULA	OBSERVACION
1	SIEMI S.R.L.	Nicanor Fleitas Bareiro*	327.419	Figura en la base de datos del Sinarh (jubilación en otra entidad)
2		Sixto Amarilla Fernandez	423.952	No figura en la base de datos del Sinarh

Conforme a lo que se visualiza en el cuadro demostrado con anterioridad, podemos indicar que ninguna de las personas que componen la empresa se encuentra comprendida en las prohibiciones o limitaciones del artículo 40 de la Ley 2051.-

2.4. Análisis de los Precios Ofertados:

Conforme a lo que se indica en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto al análisis de los precios Ofertados, este comité de evaluación, procedió a realizar el cálculo entre el precio ofertado y precio referencial, se aplico a cada ítem, dando como resultado lo siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	precio Ofertado	Diferencia	%
1	Provisión de Motor Generador Electrógeno a combustible diesel de 275 Kva de potencia	153.890.000	115.730.125	-38.159.875	-24,79685165
2	Instalación y puesta en funcionamiento del equipo	25.000.000	18.800.787	-6.199.213	-24,796852
3	Tablero de transferencia automática	15.000.000	11.280.472	-3.719.528	-24,79685333
4	Sistema de escape de humo	10.500.000	7.896.316	-2.603.684	-24,79699048
5	Alimentación de grupo Generador a tablero de transferencia	24.673.000	18.554.878	-6.118.122	-24,79683054
6	Remodelación de tablero eléctrico PD	14.950.000	11.242.860	-3.707.140	-24,79692308
7	Remodelación de tablero eléctrico TP1	14.350.000	10.791.651	-3.558.349	-24,79685714
8	Remodelación de tablero seccional de la panadería TS1	14.500.000	10.904.497	-3.595.503	-24,79657241
9	Remodelación de tablero seccional del casino TS2	15.280.000	11.491.041	-3.788.959	-24,79685209
10	Remodelación de tablero seccional (alimentación) TS3	14.900.000	11.205.266	-3.694.734	-24,79687248
11	Remodelación de tablero seccional (zapatería) TS4	8.500.000	6.392.268	-2.107.732	-24,79684706
12	Bandejas porta cables	43.883	33.001	-10.882	-24,79775767

En cuanto a la oferta de la empresa SIEMI S.R.L., de acuerdo a lo que se indica en el cuadro anterior, no se encontró diferencias en cuanto a la cotización por parte de la empresa y el precio referencial de la convocante; siendo en este caso menor a lo previsto por la convocante, por tanto este comité de evaluación, no considera necesario solicitar el desglose de precios, debido a que se encuentran dentro del rango establecido.

2.5. **En Apoyo a la Producción y Empleo Nacional:** No se aplico el margen de preferencia para productos nacionales debido a que solamente se ha calificado un oferente.

2.6. **Criterio para Desempate de Ofertas:** No se cuenta con empates de ofertas.

3. <u>EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR. (Sección II, Numeral 2 del Pliego de Bases y Condiciones)</u>

Llegada a este punto de la evaluación, que, después de que hayamos determinado las ofertas evaluadas como la más baja, este comité de evaluación calificó empleando únicamente los requisitos estipulados en el PBC.

Para el análisis detallado, se procede conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. A ese efecto, se verificará que los oferentes calificados con las ofertas más económicas, hayan proveído la documentación que

avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Entendiendo que el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el Pliego de Bases y Condiciones, y verificando las documentaciones obrantes en la carpeta del oferente seleccionado con el menor precio, procedemos a solicitar algunas documentaciones formales, conforme a la Nota UOC Nº 530, de fecha 03 de julio del 2018, según se detalla a continuación:

- ✓ Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.
- ✓ Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes en el periodo de los tres años (2015, 2016 y 2017) sean estas Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, indicando nombre de la Institución, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.
- ✓ Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo).
- ✓ Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- ✓ Copia Autenticada de la Planilla de Pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal al Instituto de Previsión Social correspondiente al último pago del mes anterior a la apertura a la oferta, a la fecha de presentación de la oferta.
- ✓ Constancia de entidades financieras, con las que opera normalmente.

Se le había otorgado un plazo para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, hasta el 04 de julio de 2018, 09:00 horas.

Llegada la fecha y hora para la presentación de lo solicitado, la empresa en cuestión presenta las documentaciones por lo cual se procede a indicar lo siguiente:

3.1. Análisis de la Capacidad Financiera.

Los parámetros que ha utilizado el comité, se utiliza es la siguiente:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014 – 2015 - 2016)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014 – 2015 - 2016)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2014 – 2015 - 2016), no deberá ser negativo.

Se analizó los balances presentados de los años indicados como referencia, para el efecto dio es siguiente resultado:

SIEMI S.R.L.		2014	2015	2016	Total	%
Liquidez	Activo Corriente	5.863.509.394	7.304.524.853	8.969.213.279	22.137.247.526	**5,23**
	Pasivo Corriente	822.514.686	2.173.772.000	3.709.819.820	4.232.893.293	
Endeudamiento	Pasivo Total	894.836.701	2.173.772.000	3.709.819.820	4.305.215.308	**0,22**
	Activo Total	7.283.237.135	8.680.929.802	10.487.157.907	19.459.886.239	
Rentabilidad	Utilidad desp. Impuesto	2.127.079.593	563.783.582	2.505.561.782	3.526.050.436	**2,52**
	Capital	600.000.000	600.000.000	600.000.000	1.400.000.000	

En cuanto a la capacidad financiera, este Comité de Evaluación confirma que la empresa citada más arriba, se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el PBC, por tanto "**CUMPLE**" con los requisitos solicitados en el mismo y están en condiciones para ejecutar en contrato con la convocante.

3.2. Análisis de la Experiencia, Capacidad Técnica y otras Documentaciones que Componen la Oferta.

EXPERIENCIA: *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:*	**SIEMI S.R.L.**
Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de bienes similares como por ejemplo: provisión motor generador de a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado (igual o superior al 50% de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado	CUMPLE
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes en el periodo de los tres años (2015, 2016 y 2017) sean estas Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, indicando nombre de la Institución, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA: *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:*	**SIEMI S.R.L.**
Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
Certificado de ser Representante, Importador o Distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. • **Autorizaciones:** En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante. • **Para Distribuidor:** Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada.	CUMPLE
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante.	CUMPLE
Certificado de representación de la marca para el territorio de la República del Paraguay, emitido por la fábrica o por el representante oficial de la marca en el Paraguay	CUMPLE
Constancia de haber realizado visita técnica en la Dirección de Apoyo de Servicio. El mismo será de carácter obligatorio.	CUMPLE

Cualquier otro documento adicional requerido en el ANEXO VII. Anexos, documentos que componen la oferta.	**SIEMI S.R.L.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo).	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE
Copia Autenticada de la Planilla de Pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal al Instituto de Previsión Social correspondiente al último pago del mes anterior a la apertura a la oferta, a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE

Constancia de entidades financieras, con las que opera normalmente	CUMPLE

Basándose en las documentaciones presentadas por el oferente **SIEMI S.R.L.**, este comité no encuentra objeción alguna durante la evaluación de su oferta, ya que ha presentado las documentaciones respaldatorias para cada caso, por tanto, cumple con la provisión de las documentaciones.

4. CONCLUSION

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye pertinente que la firma ***SIEMI S.R.L.***, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente: Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado; Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesarias para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y, Presenta el precio evaluado como el más conveniente.

5. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y ajustado a las disposiciones legales vigentes, este Comité de Evaluación decide recomendar lo siguiente:

- Adjudicar el contrato a favor la firma **SIEMI S.R.L.,** por haber cumplido con las condiciones establecidas en el PBC, hasta la suma de Gs 236.270.221.- (Guaraníes doscientos treinta y seis millones doscientos setenta mil doscientos veinte y uno).
- Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada impute el monto, correspondiente al oferente detallado más arriba

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta dicha Ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación en el presente informe, firman el presente Informe: el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 19 de julio de 2018.

ROBERTO CARLOS ESPINOLA MERELES
TTE C INT – SECRETARIO C.E.

GUSTAVO DANIEL ARAUJO SOLALINDE
TTE C JM – ASEDOR JURIDICO C.E.

JUAN RAMON DUARTE VERA
TTE N INT – MIEMBRO C.E

FELIX FRANCISCO NAMANDU ADORNO
CAP C DEM – MIEMBRO C.E.

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
CAP F DEM – MIEMBRO C.E.

VALTE BIENVENIDO ISMAEL AREVALOS GUILLEN
Presidente -Comité de Evaluación

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2018 PARA LA "ADQUISICION DE MOTOR GENERADOR Y REPARACION DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA DIAPSER"

Asunción, 20 de julio del 2018

ANEXO I:

1. Adjudicar a la empresa **DIEMI S.R.L.**, hasta la suma de **Gs. 236.270.221.- (Guaraníes doscientos treinta y seis millones doscientos setenta mil doscientos veinte y uno)**, conforme se detalla a continuación:

Ítem	sub	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	SIEMI S.R.L.				
						Marca	Proced.	Cant.	Precio unitario	Precio total
1		26101509-001	Provision de Motor Generador Electrogeno a combustible diesel de 275 Kva de potencia	Unidad	Unidad	Aksa	Turquia - China	1	115.730.125	115.730.125
2		72102201-998	Instalación y puesta en funcionamiento del equipo	gl	Unidad	Siemi	Paraguay	1	18.800.787	18.800.787
	2.1		Servicio de traslado de generador	gl	Unidad	Siemi	Paraguay	1	1.880.079	1.880.079
	2.2		INTERCONEXION CARGA TOTAL (CENTRO DE SERVICIOS- DEPOSITO)	gl	Unidad	Siemi	Paraguay	1	4.361.783	4.361.783
	2.3		Fabricación de base HORMIGONADA para nivelación	gl	Unidad	Siemi	Paraguay	1	2.256.094	2.256.094
	2.4		Servicio técnico para interconexiones del sistema de fuerza del grupo electrógeno al tablero de transferencia Automática.	gl	Unidad	Siemi	Paraguay	1	3.760.157	3.760.157
	2.5		Servicio técnico para interconexiones del sistema de fuerza del lado de ANDE al tablero de transferencia Automática y de éste al lado de carga	gl	Unidad	Siemi	Paraguay	1	4.361.783	4.361.783
	2.6		Servicio técnico para interconexiones del sistema de mando, tablero de transferencia al grupo electrógeno, cargador de baterías.	gl	Unidad	Siemi	Paraguay	1	2.180.891	2.180.891
3		72102201-012	Tablero de transferencia automática	gl	Unidad	Aksa	Turquia - China	1	11.280.472	11.280.472
4		72102201-005	Sistema de escape de humo	gl	Unidad	Aksa	Turquia - China	1	7.896.316	7.896.316
	4.1		Tuberia de acero, de 2,5 " de Diametro, Longitud: 15 metros. Con soportes Incluido.	Metros	Unidad	Aksa	Turquia - China	15	220.595	3.308.925
	4.2		Conexión Flexibles	gl	Unidad	Aksa	Turquia - China	1	1.654.469	1.654.469
	4.3		Desague de Condensacion. Sistema de drenaje.	gl	Unidad	Aksa	Turquia - China	1	676.832	676.832
	4.4		Sistema de Aislacion de Escape.	gl	Unidad	Aksa	Turquia - China	15	150.406	2.256.090
5		72102201-004	Alimentacion de grupo Generador a tablero de transferencia	gl	Unidad	Siemi	Paraguay	1	18.554.878	18.554.878
	5.1		Conductor tipo NYY de 240 mm2, para tres fases y neutro. Provision e instalacion de los mismos. Con terminales tipo ojal para conductor de 240 mm2.	Metros	Unidad	Induscabo Witkowitz	Brasil Alemania	40	379.024	15.160.960
	5.2		Excavacion para alimentacion subterranea. Con provision de Caño de Pvc de 150 cm	gl	Unidad	Siemi	Paraguay	1	3.393.918	3.393.918
6		72102201-012	Remodelacion de tablero electrico PD	gl	Unidad	Siemi	Paraguay	1	11.242.860	11.242.860
	6.1		Readecuacion de tablero electrico (chaperia y pintura)	gl	Unidad	Siemi	Paraguay	1	3.308.939	3.308.939
	6.2		Cambios de cables de 95mm a 150mm, cambio de fusileras, Instalacion de llave TM 3X630A (REGULABLE)	gl	Unidad	Insuscabo Jgan Muller Schneider	Brasil Alemania Francia	1	4.737.798	4.737.798
	6.3		Barras con aislante. RST y Nuetro.	gl	Unidad	ELUMA	Brasil	1	1.504.063	1.504.063
	6.4		Conductor tipo NYY de 150 mm2, para tres fases y neutro. Provision e instalacion de los mismos. Con terminales tipo ojal para conductor de 150 mm2.	Metros	Unidad	Induscabo Witkowitz	Brasil Alemania	15	112.804	1.692.060

7		72102201-012	Remodelacion de tablero electrico TP1	gl	Unidad	Siemi	Paraguay	1	10.791.651	10.791.651
	7.1		Readecuacion de tablero electrico (chaperia y pintura)	gl	Unidad	Siemi	Paraguay	1	3.384.142	3.384.142
	7.2		Provision y cambio de Llave limitadora 3x400 A Regulable	Unidad	Unidad	Schneider	Francia	1	2.632.110	2.632.110
	7.3		Barras con aislante. RST y Nuetro para 600 A.	gl	Unidad	Eluma	Brasil	1	1.504.063	1.504.063
	7.4		Conductor para tres fases y neutro. Provision e instalacion de los mismos. Con terminales tipo ojal para conductor. Para interconexion	gl	Unidad	Induscabo Witkowitz	Brasil Alemania	1	3.271.336	3.271.336
8		72102201-012	Remodelacion de tablero seccional de la panaderia TS1	gl	Unidad	Siemi	Paraguay	1	10.904.497	10.904.497
	8.1		Provision e instalacion de tablero metalico.	gl	Unidad	Cominsa	Paraguay	1	1.692.071	1.692.071
	8.2		Provision y cambio de Llave limitadora 3x250 A Regulable	Unidad	Unidad	Schneider	Francia	1	1.880.079	1.880.079
	8.3		Barras con aislante. RST y Nuetro para 250 A.	gl	Unidad	Eluma	Francia	1	1.128.047	1.128.047
	8.4		Conductor de 16 mm para tres fases y neutro. Provision e instalacion de los mismos. Con terminales tipo ojal para conductor. Subterraneo	Metros	Unidad	Induscabo Witkowitz	Brasil Alemania	60	103.405	6.204.300
9		72102201-012	Remodelacion de tablero seccional del casino TS2	gl	Unidad	Siemi	Paraguay	1	11.491.041	11.491.041
	9.1		Provision e instalacion de tablero metalico.	gl	Unidad	Cominsa	Paraguay	1	2.857.719	2.857.719
	9.2		Provision y cambio de Llave limitadora 3x250 A Regulable	gl	Unidad	Schneider	Francia	1	1.880.079	1.880.079
	9.3		Barras con aislante. RST y Nuetro para 250 A.	gl	Unidad	Eluma	Brasil	1	1.504.063	1.504.063
	9.4		Conductor para tres fases y neutro. Provision e instalacion de los mismos. Con terminales tipo ojal para conductor. Para interconexion	gl	Unidad	Induscabo Witkowitz	Brasil Alemania	1	5.249.180	5.249.180
10		72102201-012	Remodelacion de tablero seccional (alimentacion) TS3	gl	Unidad	Siemi	Paraguay	1	11.205.266	11.205.266
	10.1		Provision e instalacion de tablero metalico.	gl	Unidad	Cominsa	Paraguay	1	2.857.719	2.857.719
	10.2		Provision y cambio de Llave limitadora 3x250 A Regulable	Unidad	Unidad	Schneider	Francia	1	1.880.078	1.880.078
	10.3		Barras con aislante. RST y Nuetro para 250 A.	gl	Unidad	Eluma	Brasil	1	1.504.062	1.504.062
	10.4		Conductor para tres fases y neutro. Provision e instalacion de los mismos. Con terminales tipo ojal para conductor. Para interconexion	gl	Unidad	Induscabo Witkowitz	Brasil Alemania	1	4.963.407	4.963.407
11		72102201-012	Remodelacion de tablero seccional (zapateria) TS4	gl	Unidad	Siemi	Paraguay	1	6.392.268	6.392.268
	11.1		Provision e instalacion de tablero metalico.	gl	Unidad	Cominsa	Paraguay	1	1.692.071	1.692.071
	11.2		Provision y cambio de Llave limitadora 3x100 A Regulable	Unidad	Unidad	Schneider	Francia	1	902.438	902.438
	11.3		Barras con aislante. RST y Nuetro para 100 A.	gl	Unidad	Eluma	Brasil	1	676.828	676.828
	11.4		Conductor para tres fases y neutro. Provision e instalacion de los mismos. Con terminales tipo ojal para conductor. Para interconexion	gl	Unidad	Induscabo Witkowitz	Brasil Alemania	1	3.120.931	3.120.931
12		72102201-016	Bandejas porta cables	Metros	Unidad	Cominsa	Paraguay	60	33.001	1.980.060
TOTAL										236.270.221

PEDRO A. VERA VILLAR
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

ROBERTO CARLOS ESPINOLA MERELES
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3